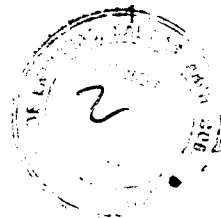


LEY N° 0523



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto parcialmente la declaración de utilidad pública, dispuesta por Ley Nro. 9154, con respecto al inmueble propiedad de WALMART Argentina SRL – ubicado en: provincia de Entre Ríos – Dpto. Paraná – ciudad de Paraná – área urbana – Dto. U.R.8 – sección 10 – grupo 2 – manzana 1 – Plano de Mensura 142.381, con una superficie a desafectar de 3.657,82 m2, que fuera afectado por la traza de la obra: "Colector cloacal noreste de Paraná".

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos procederá a realizar los trámites correspondientes al levantamiento del gravamen que pesa sobre el inmueble propiedad de WALMART Argentina SRL.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispónese que por intermedio de la Dirección General de Catastro, en la ficha de transferencia del inmueble detallado en el Artículo 1°, se inscriba la desafectación del mismo.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI  
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL  
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI  
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU  
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

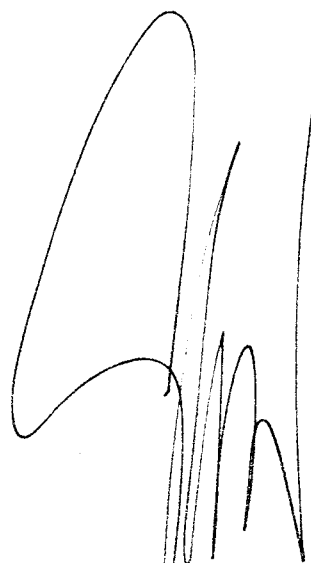
  
José María Kramer  
PROSECRETARIO  
Honorable Cámara de Senadores  
Entre Ríos

PARANA,

19 OCT 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



19 OCT 2017

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10523

- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



SILVIA KUHN  
SUB-DIRECTORA  
Dcción. Gral. de Despacho  
M.G. y J.